



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220036128 de fecha 6 de mayo de 2022, relativo a la Anulación de Ingreso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que el alumno Jherson Aldair Ciriaco Benites, con código de matrícula N.° 20030356, de la Escuela Profesional de Arte, ha postulado e ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, en el proceso de admisión 2022-I, según constancia de ingreso de fecha 21 de diciembre de 2021, expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° ANULAR el ingreso del alumno Jherson Aldair Ciriaco Benites, con código de matrícula N.° 20030356, en la Escuela Profesional de Arte, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, en el proceso de admisión 2022-I.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

